0790

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0790 **DEL** 13 DIC 2024

Por la cual se adjudica del proceso de contratación PN MECUC SA SI 010 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales que confiere la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se Introducen modificaciones en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos".* y que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley 179 de 1994, 12° de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37° del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0945 del 26/03/2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, fue nombrado el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.857.793 de Pensilvania (Caldas), como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas, esenciales para la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la Institución.

Que la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes, corresponde al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la selección abreviada subasta inversa. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada subasta inversa.

Que según lo establecido en con la Ley 1150 de 2007. *Artículo 2 literal a) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. En concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, mediante la cual se implementó el Manual

de contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificado y complementada por la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, se aplicarán todas etapas establecidas para cada fase durante el desarrollo del proceso en referencia.

Que se revisó en la Oficina de Contratos y Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los estudios previos el cual contiene las condiciones para desarrollar el proceso PN MECUC SA SI 010 2024, para la "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**", suscrito por los estructuradores del mismo, el cual fue, aprobado y se encuentra a disposición del Comando de la unidad para cualquier consulta.

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, para efectos de cumplir con el objeto contractual para el presente proceso, adelantó el proceso contractual PN MECUC SA SI 010 2024 bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

VALOR: El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2024 y 2025 es **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($155.380.000,00) MCLV/,** hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MECUC	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y CAFETERIA	10	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
2		DENOR		10	1	$19.800.000	$19.800.000
3		REGION N5		10	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 46.780.000

VIGENCIAS FUTURAS 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTI	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA
1	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MECUC	PRODCUTOS DE MOLINERIA Y CAFETERIA	10	1	$ 60.000.000
2		DENOR		10	1	$ 42.600.000
3		REGION N5		10	1	$ 6.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$108.600.000

Que el valor para la contratación está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18724 del 24 de octubre de 2024, expedido por la Jefe (E) de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de agosto del 2025 a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con

el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de herramientas y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

Que mediante la Resolución No. 0685 del 12/11/2024, se nombra el comité evaluador en cumplimiento a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" dispone la creación del comité evaluadores según el Numeral 2. ETAPA PRECONTRACTUAL, 2.1.3, quienes cumplieron las funciones de evaluadores en cada una de las etapas del proceso.

- **INFORME EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO**: Mediante comunicado oficial GS-2024-122568-SUBOP-DIVCU-20.1 de fecha 20/11/2024, el comité informa el resultado de la evaluación Jurídica de las propuestas presentadas por los oferentes, dentro del proceso contractual PN MECUC SA SI 010 2024, se verifica la plataforma SECOP 2 y se observa el no cumplimiento de algunos oferentes, el comité evaluador realiza un informe de segundo de evaluación mediante comunicado No. GS-2024-124615-SUBOP-DIVCU-20.1 de fecha 25/11/2024, donde se indica el cumplimiento de los oferentes habilitados para la subasta.
- **INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO:** Mediante comunicado No GS-2024-122480-AREAD-GRULO-20.1 informe de evaluación técnica de fecha 20/11/2024, el comité informa el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes, dentro del proceso contractual PN MECUC SA SI 010 2024, se verifica la plataforma SECOP 2 y se observa el no cumplimiento de algunos oferentes, el comité evaluador realiza un informe de verificación mediante comunicado No. GS-2024-019765-AREAD-GRULO-20.1 de fecha 25/11/2024, donde se indica el cumplimiento de los oferentes habilitados para la subasta.
- **INFORME EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA:** Mediante comunicado oficial GS-2024-184084 /SETRA-DENOR-20.1 informe de evaluación de fecha 20/11/2024 el comité informa el resultado de la primera evaluación financiera de las propuestas presentadas por los oferentes, dentro del proceso contractual PN MECUC SA SI 010 2024, el comité vuelve a evaluar una vez realizado la apertura del sobre económico en el SECOP 2 y da un resultado mediante comunicado oficial GS-2024-187144-SETRA-DENOR –20.1 de fecha 26/11/2024, de acuerdo a la pregunta lista de precios, donde quedan habilitadas los oferentes para el proceso de subasta, el comité evalúa el resultado de la subasta inversa mediante comunicado oficial GS-2024-188805-SETRA-DENOR–20.1 de fecha 27/11/2024, indicando que el oferente COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS, CUMPLE y recomiendan al señor ordenador del gasto la adjudicación del proceso.

RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS JURÍDICOS		REQUISITOS TECNICOS	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	X		X		X	
2	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	X		X		X	
3	MULTIOFICINAS GRUPO SAS	X		X		X	
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	X		X		X	
5	UT POLICIA SUMINISTROS 2024	X		X		X	

Que Atendiendo las reglas establecidas por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal adelanta la subasta electrónica de acuerdo al cronograma del proceso de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, así mismo es el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.6. señala: *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.* Por lo tanto, en virtud del manual de contratación de la Policía nacional y demás normas concordantes relacionadas con el presente contractual, da por aceptado la subasta electrónica desarrollada según las reglas establecidas en el proceso PN MECUC SA SI 010 2024.

Que, una vez transcurrido el plazo para dar inicio a la subasta electrónica, esta se llevó a cabo con los oferentes habilitados: COMERCIALIZADORA DISTRINOR, INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS, MULTIOFICINAS GRUPO SAS, SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS y UT POLICIA SUMINISTROS 2024, quienes realizaron un lance dentro del plazo establecido, sin presentar ningún contratiempo en su desarrollo.

RESULTADO INFORME DE SUBASTA

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA SUBASTA	OFRECIMIENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
1	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	26/11/2024 5:00 PM a 05:10 PM	$430.000,00
2	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	26/11/2024 5:00 PM a 05:10 PM	$0,00
3	MULTIOFICINAS GRUPO SAS	26/11/2024 5:00 PM a 05:10 PM	$0,00
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	26/11/2024 5:00 PM a 05:10 PM	$442.900,00
5	UT POLICIA SUMINISTROS 2024	26/11/2024 5:00 PM a 05:10 PM	$0,00

Que el día 28 de noviembre de 2024, mediante acta No. 032559 AREAD-GRUCO. 2.25. Se realizó la verificación de los informes de evaluación del proceso PN MECUC SA SI 010 2024, al comité de adquisiciones el cual recomendó continuar el trámite del proceso y adjudicar el proceso al oferente COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS, en donde el comité de adquisiciones avaló continuar el trámite del proceso de adjudicación.

Que el día 29 de noviembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II por la sección mensajes del proceso PN MECUC SA SI 010 2024, la empresa SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, solicito: *"...publicar el informe final de la subasta que arroja la plataforma (en EXCEL y en PDF), ya que de acuerdo con el LANCE realizado por SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado con NIT. 900.954.187-7 se ubica en la Posición #1 razón por la cual no es claro el Informe de Evaluación publicado por la entidad el día de ayer 28/11/2024 6:13:28 PM donde se evidencian irregularidades con respecto a la información que suministra directamente la plataforma del SECOP..."*

Que una vez verificada esta observación se evidenció la necesidad por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, de realizar nuevamente el procedimiento de subasta, toda vez que por error involuntario quedo de forma ascendente la subasta electrónica programada y esta forma aplica de acuerdo a la **Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en**

el SECOP II. para la Enajenación de bienes con subasta y de forma descendente para los procesos de Selección abreviada con subasta inversa.

Que mediante resolución 0675 del 05 de diciembre de 2024 se procedió a realizar el saneamiento de vicios de procedimiento o de forma dentro del proceso PN MECUC SA SI 010 2024, Retrotrayendo el proceso, hasta el momento previo a la presentación de la subasta electrónica para el día 10 de diciembre de 2024, a fin de que los participantes habilitados y que se conectaron el día 26 de noviembre de 2024, como lo fueron SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, COMERCIALIZADORA DISTRINOR y UT POLICÍA SUMINISTROS 2024 presentarán sus ofertas en igualdad de condiciones, como lo muestra el historial de conexión para la subasta electrónica configurada y programada el día 26 de noviembre de 2024.

Que, una vez transcurrido el plazo para dar inicio a la subasta electrónica el día 10 de diciembre de 2024, esta se llevó a cabo con los oferentes habilitados: COMERCIALIZADORA DISTRINOR, SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS y UT POLICIA SUMINISTROS 2024.

RESULTADO INFORME DE SUBASTA

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA SUBASTA	OFRECIMIENTO ADICIONAL REALIZADO AL SOBRE ECONÓMICO, SUBASTA ELECTRÓNICA
1	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	10/12/2024 4:00 PM a 04:10 PM	$39.000,00
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	10/12/2024 4:00 PM a 04:10 PM	$0,00
5	UT POLICIA SUMINISTROS 2024	10/12/2024 4:00 PM a 04:10 PM	$0,00

Que una vez terminado el plazo para desarrollar la subasta se generó por el SECOP II, el informe de la Subasta "PN MECUC SA SI 010 2024 SUBASTA ELECTRONICA", el cual se anexa a la presente resolución, en donde se evidencia que el oferente COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS realiza el mejor valor ofertado para el proceso.

Que, una vez cumplidas las actuaciones y cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley, Decretos, Resoluciones y demás normas concordantes referente al desarrollo de cada una de las fases rigen el cronograma del proceso PN MECUC SA SI 010 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de PN MECUC SA SI 010 2024, por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**", al oferente COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS representado legalmente por el señor JUAN JOSE CARVAJAL GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.093 de Pamplona, por un valor en vigencias 2024 y 2025 de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($155.380.000,00),** en atención a que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso en referencia.

ARTÍCULO 2. ORDENAR que se ejecuten los procedimientos legales a que haya lugar para la suscripción del respectivo contrato, su formalización y puesta en ejecución siguiendo los parámetros establecidos en las Leyes Decretos.

ARTÍCULO 3. INVITAR a las veedurías ciudadanas para que realicen el seguimiento y control de las actividades del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa PN MECUC SA SI 010 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 4. CONTRA el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los 13 DIC 2024.

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró: PT. Carlos Jesús Meneses Paba
GRUCO – MECUC

Revisó: TE. Julio Cesar Pereira Muñoz
GRUCO – MECUC

Revisó: TE. Yesid Leonardo Jaimes Pérez
ADMIN – MECUC (E)

Revisó: MY. Néstor Amaru Medina Bermúdez
ASJUR – MECUC

Revisó: CR. Edgar Andrés Correa Tobón
SUBCO – MECUC

Fecha de elaboración: 12/12/2024
Ubicación C:\Users\MisDocumentos\contratos 2024